

**8M** IGUALDAD O  
CONFLICTO



## CCOO Y UGT ACTIVAS PARA LA IGUALDAD EFECTIVA EN EL ÁMBITO LABORAL

Tanto **CCOO** como **UGT** tenemos como objetivo prioritario el logro de la igualdad efectiva, especialmente en el ámbito laboral, por ello nos comprometemos a través de nuestras acciones cada día para alcanzarla.

Este año resaltamos los avances producidos en materia de igualdad gracias a la **reforma laboral** de 2021, cerrando este primer año en el que se ha puesto en marcha y haciendo un primer balance muy favorable al ver la continua mejora de la calidad del empleo inducida por la misma, que está cambiando a mejor el paradigma de contratación en nuestro país, y hacemos especial énfasis en la situación de las mujeres con respecto a la reforma.

Según los resultados dados de la EPA (Encuesta de Población Activa) de 2022, la ocupación ha aumentado con un cambio de tendencia hacia el contrato indefinido, que actualmente es mucho más habitual, siendo unos cuatro de cada diez contratos actualmente indefinidos, cuando antes la media era apenas uno de cada diez. Es decir, la contratación indefinida se ha multiplicado por cuatro, también para las mujeres. Porque de este cambio de tendencia se han beneficiado en mayor medida las mujeres, siendo 1.021.800 mujeres más en 2022 que en 2021 quienes han pasado a tener un contrato indefinido. También la reforma laboral ha beneficiado a las mujeres respecto a la contratación temporal, en 2022 ha habido 401.200 mujeres menos con contratos temporales que respecto en el 2021.

Aunque aplaudimos estos avances, todavía persisten numerosos problemas que hay que abordar, como el elevado número de paradas y parados de larga duración, siendo las mujeres el 54% del total de personas paradas en el ámbito nacional. También consideramos imprescindible acometer subidas salariales para evitar que las personas trabajadoras paguen las consecuencias de una coyuntura económica forzada por la situación internacional y para evitar que se produzca una desaceleración de la economía.

Para lograrlo, consideramos que **el aumento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) hasta 1.080 euros es una medida indispensable que reducirá la brecha de género y podría beneficiar al 14,5% del total de personas asalariadas**, por lo que celebramos el aumento fruto del diálogo social con los sindicatos más representativos. Esto implica un aumento muy importante respecto a quienes lo percibieron en 2022. En este sentido, del total de personas perceptoras en 2023, seis de cada diez son mujeres, es decir, con la subida del SMI a 1.080 euros habrá un 54% de mujeres beneficiarias más que hombres. Además, el porcentaje de mujeres perceptoras del SMI sobre el total de asalariadas rondaría el 19%, frente al 11% de los hombres.

**8M** IGUALDAD O  
CONFLICTO

CCOO Y UGT ACTIVAS PARA LA IGUALDAD EFECTIVA EN EL ÁMBITO LABORAL



La **subida del SMI del 8%** también provocará que se reduzca en mayor medida la brecha salarial existente, la cual continúa siendo elevada. Las mujeres siguen teniendo en general salarios más bajos y ocupan mayoritariamente sectores muy afectados por el SMI, como Empleadas de Hogar, del campo, distintos empleos del sector de los cuidados u Hostelería, por lo que el aumento del salario mínimo afectaría a estos sectores y en mayor medida a las mujeres.

En materia de **corresponsabilidad**, las mujeres siguen siendo las que trabajan a tiempo parcial (suponiendo el 73,91% del total de personas ocupadas a tiempo parcial) con motivo de la vigencia del sistema de división sexual del trabajo en el entorno familiar y de una cultura patriarcal por la que los trabajos no remunerados siguen siendo sostenidos por las mujeres. A pesar de los avances legales de individualización e intransferibilidad de los derechos, siguen siendo mayoritariamente las mujeres quienes disfrutan los permisos por cuidados, por lo que es imperativo que se garantice que los permisos sean retribuidos y que se avance en otras políticas y medidas de corresponsabilidad con el Estado, la sociedad, las empresas y los hombres.

Acabar con la evidente discriminación sexista que suponía la exclusión de las trabajadoras del hogar de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como de la cotización y protección por desempleo y del FOGASA a través de la ratificación del Convenio 189 es un gran paso que ha costado años de reivindicaciones sindicales, resultado del Diálogo Social. No olvidamos que son las mujeres, concretamente las mujeres migrantes debido a la cadena global de cuidados que viene dada por la división internacional del trabajo reproductivo, son las que sostienen en gran medida los trabajos de asistencia.

Por ello **UGT y CCOO** consideramos que tanto la ratificación del Convenio 189 como el inicio de ratificación del Convenio 190 de la OIT han sido un gran paso en este año 2022 para los derechos de las trabajadoras del hogar y contra la violencia y el acoso en los lugares de trabajo.

Por su parte, el Convenio 190 responde la histórica demanda de **CCOO y UGT** de crear un instrumento para proteger a las víctimas de las situaciones de violencia, acoso y violencia de género en el ámbito laboral a nivel internacional.

**UGT y CCOO** expresamos nuestra rotunda **condena a TODOS los tipos de violencias machistas**, y ampliamos el foco en aquellas que permanecen más invisibilizadas, especialmente en el ámbito laboral. También condenamos la violencia institucional que sufren las mujeres víctimas de violencia machista por un sistema que puede no cumplir con todo lo que dicta la legislación; así, el incuestionable avance de la ultraderecha, que esté en nuestros parlamentos y Asambleas ha legitimado el discurso del negacionismo, situación que está teniendo un coste para la justicia y la igualdad, en la prevención de las violencias machistas y en la atención integral a las víctimas.

**8M** IGUALDAD O  
CONFLICTO

**CCOO Y UGT ACTIVAS PARA LA IGUALDAD EFECTIVA EN EL ÁMBITO LABORAL**



En España son ya 1.190 las mujeres que han sido asesinadas por violencia de género a manos de sus parejas o exparejas desde que se empezaron a contabilizar en el año 2003. Desde el 1 de enero hasta el 14 de febrero de 2022, ya han sido asesinadas 8 mujeres por violencia machista.

Desde CCOO y UGT reivindicamos la necesidad e importancia de la negociación colectiva, que es fundamental para erradicar la violencia que se ejerce en el ámbito laboral contra las mujeres. Por ello consideramos imprescindible la inclusión de protocolos de actuación frente al acoso sexual y/o por razón de sexo negociados y acordados con la representación sindical en todos los centros de trabajo, incluidas las administraciones públicas, así como la atención jurídica y sindical a las víctimas. Reclamamos, entre otras medidas, un sistema de protección efectiva de todas las víctimas de trata, con una dotación propia y suficiente en los Presupuestos Generales del Estado.

Tanto en el ámbito nacional como internacional fomentamos la unión y establecemos alianzas estratégicas feministas, sumando para avanzar en derechos, en justicia e inclusión, donde la plena igualdad entre mujeres y hombres se convierta en un derecho garantizado y en una realidad efectiva.

Con los continuos ataques de la ultraderecha hacia los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como la negación de las violencias machistas en algunas Comunidades Autónomas por parte de partidos políticos de la ultraderecha, es primordial que nuestras organizaciones den un paso al frente para seguir avanzando en derechos y no permitir un atisbo de retroceso frente a los ya logrados.

UGT y CCOO consideramos que la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, conocida coloquialmente como la Ley 'Solo sí es sí' supone una herramienta que por fin pone el consentimiento en el centro y redefine el delito de violencia sexual. Consideramos que esta ley refuerza las garantías en el ámbito laboral frente a las violencias machistas, al acoso sexual y el acoso por razón de género en el ámbito laboral, incluido el acoso digital y cualquier otra forma de abuso perpetrado contra las mujeres por el hecho de serlo.

Esta Ley Orgánica incluye modificaciones en el Estatuto de los Trabajadores, el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley General de Seguridad Social, que extienden derechos a las mujeres trabajadoras víctimas de violencia sexual con la finalidad de garantizar su protección, destacando la posibilidad de reducción de jornada, suspensión del contrato, nulidad del despido, movilidad, permisos, excedencias o prestación de orfandad para hijos e hijas de mujeres fallecidas víctimas de violencia sexual. Asimismo, la Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025 recién aprobada se sitúa como un nuevo instrumento contra las violencias contra las mujeres.

**8M** IGUALDAD O  
CONFLICTO

**CCOO Y UGT ACTIVAS PARA LA IGUALDAD EFECTIVA EN EL ÁMBITO LABORAL**



Desde **CCOO y UGT reivindicamos la educación en igualdad** para lograr una cultura libre de violencias machistas a través de una educación en transformadora e igualitaria desde edades tempranas. Que se eduque en la corresponsabilidad, en la equidad, en la autonomía y la libertad. Y para ello consideramos indispensable garantizar unas condiciones de trabajo y empleo decentes para todo el profesorado, siendo este sector uno de los más feminizados, y mejorar su valoración social.

También reivindicamos una **atención de cuidados y una sanidad que remunere y valore a quienes trabajan en ella**, y que garantice el derecho al aborto por el método que cada mujer libremente elija y en la sanidad pública sin ningún tipo de coacción frente a su decisión en todo el territorio nacional sin excepción. Acabar con la violencia obstétrica y garantizar todos los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres son una prioridad en este ámbito.

No nos olvidamos a las mujeres de otros lugares del mundo especialmente proseguidas y cuyos derechos se vulneran desde el propio Estado. Manifestamos nuestra petición a la comunidad internacional y a nuestros gobiernos para que hagan lo posible porque se garanticen las vidas y se restablezcan los derechos de las mujeres afganas y las de Irán, de las mujeres en las guerras olvidadas, en las zonas de conflictos, de las refugiadas y asiladas.

**UGT y CCOO ante las violencias machistas, la misoginia, el racismo, la LGTBIfobia y el sexismo que afecta a las mujeres de forma desmedida**, unimos nuestras voces en este 8M junto al movimiento feminista nacional e internacional, y llamamos a trabajadoras y trabajadores a su participación activa en los distintos actos unitarios para poner de manifiesto la fuerza del feminismo y su potencial transformador en el ámbito político y en el diálogo social.

**CCOO**

**UGT** 



### Para CCOO y UGT es prioritario:

- ✓ La **subida del SMI a 1080 euros** es una medida indispensable que reduciría la brecha de género, siendo seis de cada diez personas beneficiadas mujeres, y continuar con las mejoras brindadas por la reforma laboral para evitar que las personas trabajadoras paguen las consecuencias de una coyuntura económica forzada por la situación internacional y para evitar que se produzca una desaceleración de la economía.
- ✓ Impulsar la **negociación colectiva de medidas de igualdad** en los convenios colectivos y en los planes de igualdad, adaptando dicha negociación a la normativa reglamentaria de planes de igualdad y de igualdad retributiva y dotar de recursos públicos necesarios para el cumplimiento de este objetivo.
- ✓ Exigir el **cumplimiento de los planes de igualdad** en los términos que obliga la legislación.
- ✓ **Combatir la violencia machista desde los centros de trabajo**, adoptando protocolos de acoso sexual y acoso por razón de sexo, e introduciendo en estos protocolos las novedades introducidas por la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual.
- ✓ **Incrementar y mejorar las políticas activas de empleo**, con perspectiva de género. Adoptar medidas de acción positiva en las políticas generales dirigidas a eliminar la discriminación y la desigualdad en el empleo.
- ✓ Adoptar **políticas con perspectiva de género** en todos los ámbitos y especialmente en materia de cuidados. Dignificar el sector de cuidados y adoptar políticas de corresponsabilidad efectiva.
- ✓ La **plena equiparación en derechos de las trabajadoras del hogar**.





### Para CCOO y UGT es prioritario:

- ✓ Invertir en **educación en igualdad** para lograr una cultura libre de violencias machistas a través de una educación transformadora e igualitaria desde edades tempranas. Que se eduque en la corresponsabilidad, la equidad, la autonomía y la libertad. Que se garanticen unas condiciones de trabajo y empleo decentes para todo el profesorado y persona trabajadoras del ámbito educativo, siendo este sector uno de los más feminizados.
- ✓ Reivindicamos **que se garantice el derecho al aborto sin ningún tipo de coacción** frente a la libre decisión de las mujeres en la sanidad pública de todo el territorio nacional sin excepción, acabar con la violencia obstétrica y garantizar todos los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres como una prioridad en las políticas públicas del territorio nacional.
- ✓ Reforzar y **garantizar los instrumentos y recursos** de vigilancia, control y sanción de la Autoridad Laboral para el cumplimiento efectivo del principio de igualdad en el ámbito laboral.



ante las violencias machistas, la misoginia, el racismo, la LGTBIfobia y el sexismo que afecta a las mujeres de forma desmedida, unimos nuestras voces en este 8M junto al movimiento feminista nacional e internacional, y llamamos a trabajadoras y trabajadores a su participación activa en los distintos actos unitarios para poner de manifiesto la fuerza del feminismo y su potencial transformador en el ámbito político y en el diálogo social

